

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE OPERACIONES EN MERCADO DE CAPITALES

Para Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más (Casa de Bolsa B×+) es importante dar a conocer las características de su Sistema de Recepción y Asignación con el que realizamos nuestras operaciones en el Mercado de Capitales que se negocian en las Bolsas de Valores.

CARACTERÍSTICAS

El Sistema de Recepción y Asignación es por donde se procesan y administran las instrucciones que nuestros clientes giran para realizar operaciones en el mercado accionario que cotiza en las Bolsas de Valores.

Nuestro sistema cumple con las Disposiciones que señala la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Casa de Bolsa B×+ cuenta con la capacidad de operar directamente en las dos Bolsas de Valores que operan en México por las que tenemos acceso a valores nacionales y extranjeros a través del Sistema Internacional de Valores (SIC).

Las instrucciones de nuestros clientes son registradas como órdenes a través de nuestros ejecutivos, que son certificados por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles y autorizados por la CNBV.

Casa de Bolsa B×+ es responsable de las operaciones efectuadas por sus clientes mediante el Sistema de Recepción y Asignación.

Una vez que el cliente establece un Contrato de Intermediación Bursátil con la Casa de Bolsa B×+, se encuentra en posibilidad de llevar a cabo operaciones de Mercado de Capitales en ambas Bolsas de Valores. Para ello, el cliente debe girar instrucciones, a través de los medios de acceso autorizados, proporcionando la siguiente información:

- Número de Contrato
- Nombre del "Cliente"
- Indicación de operación de compra o de venta
- Cantidad
- Emisora, Serie
- Precio

- Tipo de Instrucción
- Tipo de Orden
- Vigencia
- % Volumen Descubierta (en su caso)
- Precio límite (en su caso)
- Tiempo específico (en su caso)
- Precio de Protección (en su caso)
- Volumen Mínimo de Ejecución (en su caso)
- Atributos de Cancela total o parcial (en su caso)
- Diferencial en pujas (en su caso)

TIPO DE INSTRUCCIÓN

Las instrucciones se clasifican en:

- Al Libro
- A la Mesa

Las instrucciones al Libro son transmitidas directamente y en forma inmediata a las Bolsas de Balores. Las instrucciones a la Mesa son administradas con la intervención de los Operadores de la Mesa de Capitales de Casa de Bolsa B×+.

Para el caso de instrucciones a la Mesa, es importante que primero el cliente sea considerado como "Cliente elegible" y debe cumplir las siguientes características:

- Personas físicas o morales que cuenten con un Asesor de inversiones independiente.
- Personas físicas o morales que tengan el servicio de Gestión de inversiones.
- Inversionistas Institucionales
- Instituciones financieras

Excepcionalmente, se recibirán instrucciones a la Mesa, de clientes que no son considerados elegibles cuando se instruyan realizar a través del Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

TIPO DE POSTURAS

Adicionalmente, las órdenes se clasifican por sus características en las siguientes modalidades:

A Mercado con Protección. - aquella postura en la que no se indica precio y el comprador o vendedor están dispuestos a cerrar a los diferentes niveles de precio que existan en sentido opuesto sin rebasar el precio de protección establecido.

Al Cierre.- aquella para celebrar una operación al precio de cierre durante la sesión de remate.

Después del Cierre.- aquella que no haya sido ejecutada al cierre, permaneciendo vigente y que el Sistema de Negociación de la Bolsa Mexicana de Valores en forma automática le adiciona la modalidad "DC" para ser negociadas después del cierre. El Sistema de Recepción y Asignación permite la captura de órdenes en esta modalidad después del cierre, una vez cerrado el mercado continuo, enviándolas al Sistema de Negociación de la bolsa identificadas como modalidad Después del Cierre.

Orden al Precio Promedio del Día.- aquella postura que se registra sin precio y es asignada al precio promedio ponderado de un valor durante toda la sesión de remate.

Orden a Precio Medio.- aquella postura en la que no se indica precio y el comprador o vendedor están dispuestos a cerrar al precio medio que existe entre la mejor postura de compra y venta del libro de órdenes principal de la Bolsa Mexicana de Valores.

De Tiempo Específico.- la que se ingresa al Libro Electrónico por un período determinado, dentro de una misma sesión bursátil.

Global.- agrupa instrucciones de diversos clientes o de un solo Cliente con varias cuentas, con idénticas características en cuanto a precio, emisora, valor, serie y cupón vigente.

Bloque: aquella que, en razón de su monto, la CNBV determine que debe ser considerada como tal por las Casas de Bolsa.

Limitada en Precio.- aquella para celebrar una operación a un precio determinado por el cliente o, en su caso, a uno mejor.

Mejor Postura Limitada Pasiva y Activa / Pegadas.- aquella con precio límite de ejecución que se ingresa al Sistema Electrónico de Negociación de la bolsa como la mejor postura. En caso de presentarse posteriormente otras posturas que mejoren a la primera, ésta se sustituye hasta llegar al precio límite establecido.

Mejor Postura Limitada Pasiva con Sentido Opuesto.- aquella con precio límite de ejecución que se ingresa al Sistema Electrónico de Negociación de la bolsa sigue el mejor precio límite visible en sentido contrario, sin tener la condición de ataque de la MPL activa.

Volumen Oculto.- aquella para ser desplegada en el Sistema Electrónico de Negociación de las bolsas, mostrando una parte de su volumen total.

Venta en Corto: aquellas en las que el vendedor asegura la entrega de los valores objeto de la venta, con otros valores de la misma especie y calidad, obtenidos mediante la concertación de un préstamo de valores.

Cruce.- cuando el miembro representa al comprador y al vendedor en la misma operación.

A precio de cierre.- din precio, solo se ingresa el volumen y en su caso se asignan al cierre.

Cruces por excepción.- cuando el miembro representa al comprador y al vendedor en la misma operación. Se debe indicar si el precio está basado en un cálculo de VWAP o TWAP.

Para el caso de clientes que envíen sus órdenes "A la Mesa" se podrán administrar a través de las siguientes modalidades:

VWAP (precio medio ponderado por volumen):

el precio medio de negociación de un valor es similar a un promedio móvil, pero incorpora los datos de volumen, además de la acción del precio. Este indicador se conoce más comúnmente como precio medio ponderado por volumen, o VWAP que es la media de la función de distribución del volumen, aunque a veces también se utilizan otros términos. El precio medio se calcula determinando, por un período de tiempo dado, el precio que pagó el participante promedio del mercado por sus acciones.

Mientras que un promedio móvil simple muestra cómo ha cambiado el precio a través del tiempo, el precio de negociación promedio suele diferir considerablemente, ya que ciertos momentos incurren en una mayor actividad que otros, influyendo dramáticamente en este. El precio medio de negociación se utiliza con mayor frecuencia en un contexto cotidiano; se regresa a ceros al comienzo de cada día de negociación.

Sin embargo, es posible calcular el precio medio de negociación para cualquier período, tal como un mes o un año.

TWAP (Promedio de tiempo ponderado de los precios):

Busca obtener un precio promedio ponderado por tiempo, se calcula desde el momento en que envía la orden hasta que se completa. Los usuarios pueden establecer la orden para que opere solo cuando se cumplan ciertas condiciones. Para el algoritmo TWAP, el cálculo del precio promedio se realiza desde el momento de la entrada de la orden hasta el horario establecido y solo intentará ejecutarla cuando se cumplan los criterios.

MEDIOS DE ACCESO

Las instrucciones que el **cliente** gire a Casa de Bolsa Bx+, podrán hacerse en forma telefónica, escrita, correo electrónico designado por el **cliente**, protocolo FIX y/o los medios electrónicos autorizados por la Institución y aceptados por el **cliente** y Casa de Bolsa Bx+. El **cliente** podrá generar instrucciones de compra o de venta, a través de medios electrónicos, utilizando la clave de acceso que convenga en el entendido de que sustituirá a la firma autógrafa, por lo que las constancias documentales o técnicas en donde aparezca, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, por lo que será su estricta responsabilidad el uso que se le otorgue a dicha clave.

Los medio de acceso que se le proporcionen al cliente; dependerán de los servicios de inversión específicos contratados con la Institución, de conformidad con los siguiente:

Asesorado y no Asesorados:

Por teléfono, escrito o correo electrónico.

No Asesorados que es por Ejecución.

Por teléfono, escrito, correo electrónico o vía internet (Portal Web o aplicación móvil).

Para el caso de las órdenes recibidas vía Internet (Portal Web o aplicación móvil), únicamente se operarán aquéllas en las siguientes modalidades:

- **Aplicación móvil:**
Limitadas en precio
- **Portal Web:**
Limitada en precio
Mercado con protección
Mejor Postura Limitada activa
Mejor Postura Limitada pasiva
Mejor Postura Limitada pasiva con sentido opuesto

HORARIOS DE RECEPCIÓN DE INSTRUCCIONES

“**Casa de Bolsa Bx+**”, recibe las instrucciones de sus clientes en los siguientes horarios:

- Con intervención de ejecutivo con apego a los horarios de operación de las Bolsas de Valores.
- Medios Electrónicos las 24 horas de todos los días del año (excepto el tiempo que destine Casa de Bolsa Bx+ para efectuar el cierre diario y/o mantenimiento a la base de datos).
- Por Protocolo FIX, con apego a los horarios de operación de las Bolsas de Valores.

Del cierre del mercado en adelante, para operarse al día hábil siguiente.

Los horarios de operación se apegarán a las disposiciones y consideraciones que la CNBV y las bolsas de valores establezcan.

Las instrucciones recibidas un vez finalizada la sesión bursátil y en días inhábiles serán transmitidas a las Bolsas de Valores al inicio de la próxima sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente, en la misma secuencia de tiempo en que se recibieron en el Sistema de Recepción y Asignación de Casa de Bolsa Bx+, en la misma secuencia de tiempo en que reciba las instrucciones verificará, respecto de cada instrucción, lo siguiente:

- I. Tipo e identidad de cliente
- II. Que quien gire la instrucción tenga facultad para ello
- III. Que la instrucción pueda ser registrada como orden, de acuerdo al tipo de instrucción y modalidad antes señaladas.

“**Casa de Bolsa**” rechazará las instrucciones que no cumplan los requisitos antes mencionados, sin que por ello incurra en responsabilidad o falta alguna.

REGISTRO DE LAS ÓRDENES

Las instrucciones que “**Casa de Bolsa Bx+**”, reciba serán ingresadas inmediatamente como órdenes al sistema de Recepción y Asignación, en los mismos términos en que hayan sido giradas, con independencia del medio a través del cual se instruyó y en la misma secuencia de tiempo en que se recibieron. Una vez registradas en el sistema de Recepción y Asignación, adquirirán el carácter de órdenes y se transmitirán a las bolsas correspondientes.

En caso de instrucciones que generen una orden que deba ser ejecutada de manera sucesiva o fraccionada, la “**Casa de Bolsa Bx+**” registrará en su Sistema de Recepción y Asignación una sola orden con su correspondiente folio consecutivo.

VIGENCIA DE LAS ÓRDENES

La vigencia de las órdenes podrá ser por un día o por el número de días que el **cliente** indique. En ningún caso la vigencia de una orden excederá de treinta días naturales.

En caso de que el **cliente** no señale el plazo, la vigencia será de un día. Las órdenes estarán vigentes hasta en tanto concluya su plazo o sean ejecutadas, lo que suceda primero.

TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

Del periodo, 23 de julio al 22 de octubre de 2018; el cliente estará en posibilidad de elegir el envío de sus órdenes a través de las siguientes opciones:

Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

Bolsa Institucional de Valores (BIVA)

Criterio de ejecución (CE), que utilizara los siguientes parámetros:

Mejor precio, y volumen, se enviara la orden al 100% a la bolsa que cumpla las condiciones,

Si las condiciones en ambas bolsas son las mismas se fraccionara la orden al 50% para su envío por igual a cada bolsa.

Lo anterior dependiendo del medio a través del cual el cliente gire su instrucción, las cuales podrán ser:

A través de un ejecutivo: el cliente podrá especificar en su instrucción alguna de las tres opciones (BMV, BIVA o CE). En caso de que el cliente no especifique de manera expresa alguna de estas opciones las órdenes serán transmitidas a la BMV.

A través del portal web o aplicación móvil: las operaciones a través de estos medios serán transmitidas a la BMV.

A través de protocolo FIX: El cliente elegirá la bolsa donde se ejecutaran sus operaciones para BMV o BIVA.

Previo a la transmisión de las posturas derivadas de órdenes, Casa de Bolsa Bx+ verificará, por medio de mecanismos de control y políticas de operación, que en la cuenta correspondiente habrá valores o recursos suficientes en la fecha de liquidación de la operación de que se trate, que permitan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de órdenes de venta, se verificará adicionalmente que los valores respectivos no se encuentran afectados en garantía ni disponibles como valores objeto de préstamo.

Las órdenes que no cumplan con los requisitos antes señalados, serán rechazadas por Casa de Bolsa Bx+, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna.

Casa de Bolsa Bx+ transmitirá al Sistema Electrónico de Negociación de las bolsas de valores las posturas que correspondan a cada una de las órdenes derivadas de las instrucciones al Libro recibidas de sus clientes.

Tratándose de órdenes derivadas de instrucciones a la Mesa giradas por sus clientes, la Casa de Bolsa Bx+ podrá fraccionar su volumen e intercalar su transmisión con otras órdenes que se hayan registrado con posterioridad a aquélla en el Sistema de Recepción y Asignación. En caso de órdenes operadas bajo la modalidad de Volumen Oculto, serán desplegadas en los Libros Electrónicos de la bolsas mostrando parte de dicho volumen, ajustándose a lo previsto en los reglamentos internos de las bolsas correspondientes.

Casa de Bolsa Bx+, transmitirá a los Sistemas Electrónicos de Negociación de las bolsas de valores, las posturas que corresponda a cada orden registrada en su Sistema de Recepción y Asignación, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En el caso de órdenes derivadas de instrucciones al Libro giradas por clientes, éstas se transmitirán como posturas inmediatamente después de su registro, o bien, inmediatamente al inicio de la sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente al de su recepción, si fueron recibidas en horas o días inhábiles.

Cuando estas órdenes tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas, tendrán prelación entre sí, según el folio de recepción.

- II. En el caso de órdenes derivadas de instrucciones a la Mesa giradas por clientes, éstas se transmitirán como posturas por su totalidad o en fracciones durante la sesión bursátil en que se reciba la instrucción, o bien durante la sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente al de su recepción, cuando las instrucciones se reciban en horas o días inhábiles.

Cuando estas órdenes tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas tendrán prelación entre sí, según su folio de recepción.

- I. En caso de órdenes derivadas de instrucciones al Libro enviadas, éstas se transmitirán como posturas inmediatamente después de su registro como orden, o bien, inmediatamente al inicio de la sesión bursátil del día hábil inmediato siguiente al de su recepción, si fueron enviadas en horas o días inhábiles. Cuando varios clientes compartan el mismo canal derivado de los sistemas tecnológicos especializados, y las órdenes tengan identidad en el sentido de la operación, según sea compra o venta, y en los valores a que estén referidas, tendrán prelación entre sí, según el folio único de recepción.

El Sistema de Recepción y Asignación de **Casa de Bolsa Bx+** asigna un folio consecutivo a cada orden que ingrese, el cual es diferente para las órdenes derivadas de instrucciones al Libro, para las órdenes derivadas de instrucciones a la Mesa, por lo que cada una lleva su respectivo orden de prelación.

En caso de órdenes con vigencia superior a un día y mientras no sean ejecutadas, **Casa de Bolsa Bx+**, las mantendrá en el Libro Electrónico de las Bolsas de Valores, durante la vigencia de la orden y hasta en tanto concluya dicha vigencia o sean ejecutadas, lo que suceda primero. Tendrán la prelación que corresponda según su folio de recepción.

EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Casa de Bolsa Bx+ notificará a sus clientes la ejecución de las órdenes derivadas de las instrucciones giradas por ellos, el mismo día en que dicha ejecución se lleve a cabo, a través de los medios establecidos en el Contrato de Intermediación Bursátil.

ASIGNACIÓN DE OPERACIONES

Casa de Bolsa Bx+ no promoverá, la opción para compartir asignación, según los términos señalados en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Casa de Bolsa Bx+, asignará las operaciones, observando la secuencia cronológica de ejecución de dichas operaciones en las bolsas y de acuerdo al folio que corresponda a la orden que fuera satisfecha en la propia **Casa de Bolsa Bx+**, lo que tendrá lugar en forma inmediata al hecho, salvo tratándose de las órdenes Globales.

Las asignaciones efectuadas por **Casa de Bolsa Bx+** se registrarán en su Sistema de Recepción y Asignación, en forma inmediata y en la misma secuencia cronológica en que se realicen. Por ningún concepto podrá asignarse una operación cuando la hora de realización del hecho en bolsa sea anterior a la hora de recepción y de registro de la orden.

Las operaciones derivadas de la ejecución de una orden bajo la modalidad Global se asignarán conforme a lo siguiente:

Cada orden individual tendrá nombre del cliente, fecha y hora exacta de recepción de la instrucción, y su asignación se efectuará con base en el número de folio que le corresponda.

- I. La asignación se hará:
 - a. A prorrata, cuando las operaciones se hubieren concertado al mismo precio
 - b. Cuando se hubieren concertado a distintos precios, se asignaran con base al precio promedio ponderado

REVISIÓN DE OPERACIONES

Casa de Bolsa Bx+, cuenta con un área encargada de revisar que las operaciones efectuadas a través de los Sistemas de Negociación de las Bolsas de Valores, se realicen en estricto apego a la normatividad que las regula, incluyendo la observación de los manuales de operación auto-regulatorios elaborados para tal fin.

MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

Las órdenes podrán ser modificadas y/o canceladas, siempre y cuando no hayan sido ejecutadas en su totalidad:

- I. En caso de órdenes con vigencia de un día, el mismo día en que la orden fue instruida.
- II. En caso de órdenes con vigencia mayor a un día, diariamente y hasta el último día hábil de vigencia de la orden a menos que la postura pueda mantenerse en el Libro Electrónico de las Bolsas de Valores, hasta en tanto concluya dicha vigencia o sean ejecutadas, lo que suceda primero. Tendrán la prelación que corresponda según su folio de recepción. La prelación que corresponda según su folio de recepción.

Al modificar se pierde prelación (asignando nueva hora y folio de ingreso) cuando:

- a. Cualquier modificación al precio
- b. Se incrementa el volumen mínimo de ejecución (VME)
- c. Se modifica la vigencia

NOTIFICACIÓN A CLIENTES

Casa de Bolsa Bx+ pondrá a disposición del **cliente**, en las oficinas de **Casa de Bolsa Bx+**, en donde se maneje la cuenta o bien vía correo electrónico (a petición del **cliente**), la carta confirmación de la ejecución de sus órdenes, el mismo día en que se ejecuten. **Casa de Bolsa Bx+** mantendrá a disposición del **cliente**, una constancia sobre aquellas órdenes que fueron insatisfechas total o parcialmente, cuando menos por el plazo de un año, a partir del momento en que la orden del **cliente** no pudo ser operada.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Casa de Bolsa Bx+ se abstendrá de ejecutar operaciones que sean contrarias a la Ley, Disposiciones o cualesquiera normativas aplicables a la misma **Casa de Bolsa Bx+**

Acércate a tu ejecutivo
01800 *Ve por Más*
8 3 7 6 7 6 2 7
vepormas.com